



Nº 5 13:15 h.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX AL PLENO ORDINARIO DE 27 DE ABRIL DE 2023, RELATIVA A LA NO APLICACIÓN DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal Vox desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 21 de mayo de 2021 entró en vigor la Ley 7/2021, de Cambio Climático y Transición Energética, en cumplimiento de los Acuerdos de París. Dicho acuerdo otorgó a los Estados firmantes la justificación para aplicar leyes inspiradas en principios ecologistas radicales que, en el contexto actual de crisis energética y desindustrialización en toda Europa, se han revelado como claramente contrarias al interés nacional de los países de europeos.

Dicha ley, en su artículo 14.3, apartado a, establece la imposición a los municipios de más de 50.000 habitantes a adoptar planes de movilidad urbana que incluyan Zonas de Bajas Emisiones, y no dicta ninguna otra prescripción a este respecto, se limita a establecer un horizonte temporal para la entrada en vigor de dichos planes.

El primer párrafo del título II de la citada ley establece claramente que el objetivo de la ley es establecer un nuevo modelo económico y un nuevo contrato social definido por la agenda 2030, estas agendas globalistas no tienen ningún plan realista que garantice la preservación del medio ambiente, sus medidas, únicamente van destinadas a crear un orden político nuevo que modifique sustancialmente la vida de las personas. Las llamadas “transiciones ecológicas” consisten en trasferir ingentes cantidades de dinero de las clases medias y trabajadoras a las élites que impulsan la agenda climática.



Sus iniciativas van encaminadas a la imposición de una nueva religión climática en Occidente, mientras hacen la vista gorda ante los crímenes medioambientales perpetrados por China y otras potencias internacionales. España y toda Europa corren el riesgo de arruinar su presente y su futuro si persisten en su actual agenda climática.

La conservación y mejora del medio natural ha de llevarse a cabo respetando la calidad de vida de las personas, sin que el peso de este cambio recaiga sobre los hombros de los españoles, y mucho menos en forma de “impuestos verdes” o restricciones.

Por otro lado, la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid tiene una red estaciones de medición de la calidad del aire, una de estas estaciones está situada en Móstoles, con lo que podemos decir que los datos proporcionados por dicha estación son especialmente fiables para nuestra población.

En este mandato corporativo hemos vivido una pandemia que, entre otras cosas, supuso el confinamiento ilegal de todos los españoles entre el 14 de marzo y el 31 de junio de 2020 y nuevas restricciones, entre otras cosas a la movilidad, entre el 9 de octubre de 2020 y el 8 de mayo de 2021, por lo que estos periodos presentan enormes diferencias en cuanto al uso de los vehículos de combustión, tanto públicos como privados.

Según la lógica que nos quieren imponer desde Bruselas, a la que se adhieren todos los partidos excepto VOX, el uso de los vehículos de combustión debe incidir significativamente en la calidad del aire, de ahí que las medidas más importantes a este respecto sean, precisamente, la limitación del uso del vehículo de combustión, durante los períodos de los estados de alarma, los valores recogidos por la estación de medición de la calidad del aire de Móstoles, deberían verse claramente alterados con respecto a otros períodos con un tráfico normal en la ciudad.

Pero del estudio de los datos recogidos por la estación durante los años 2019 al 2021 no hay diferencias significativas para los valores de O₃, NO, NO₂ y PM10 y los datos son similares, lo que demuestra que el uso del vehículo no tiene incidencia a este respecto.

Por otro lado, el modelo del Madrid Central de Almeida es lo que se pretende imponer tanto desde Bruselas como de todos los partidos del consenso progre, que aceptan los postulados de la religión climática sin hacer caso a ningún dato objetivo.



Este proyecto, ahora llamado “Madrid 360” se inició con el gobierno de Manuela Carmena en el Ayuntamiento de Madrid y su derogación fue el principal reclamo electoral del actual alcalde del PP, es necesario recordar el lema de: “Con Almeida, Madrid Central se acaba el 26 de mayo”, luego las restricciones del Madrid Central de Almeida se han consolidado y ampliado a espaldas de los madrileños.

Esta es una muestra más de que este tipo de imposiciones, que se derivan de la aplicación de la agenda 2030, se hace a espaldas de los ciudadanos. Mariano Rajoy firmo la Agenda 2030 sin consultar a los españoles y Almeida ha consolidado y expandido el Madrid Central a pesar de haber prometido que lo derogaría.

Hablamos del Madrid Central porque en Móstoles, y según los datos del Atlas de Movilidad de la Comunidad de Madrid, el 44% de los trabajadores residentes en nuestra ciudad, se desplaza a Madrid para trabajar, con lo que se ven afectados por estas restricciones en su rutina diaria. Eso sin contar con el resto de desplazamientos a la ciudad de Madrid por cualquier otro motivo, que ahora mismo, están condicionados por estas restricciones.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25 establece cuales son las competencias de las entidades locales, en su punto primero establece: “El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo”.

Luego la competencia de las administraciones locales es la de satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros vecinos no la de promover un nuevo modelo económico y social al dictado de las agendas globalistas e impuestas por una religión climática que poco tiene de verdad y mucho de chiringuito.

En resumen:

- Las ZBE son una imposición de las agendas globalistas, establecidas por Bruselas y a espaldas de los ciudadanos, que ni los españoles ni los mostoleños hemos votado y que van en contra de nuestros intereses.
- No existen datos contrastados que lleven a pensar que las restricciones al tráfico mejoran la calidad del aire de forma significativa y en cambio sí suponen un claro trastorno de los hábitos de los ciudadanos.



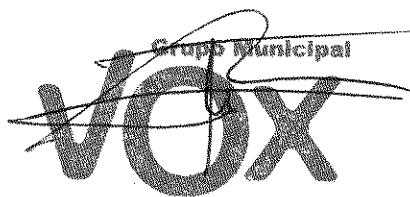
- Existe la posibilidad de cumplir con la normativa que obliga a establecer ZBE sin establecer restricciones al tráfico.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta al Pleno de la Corporación Municipal de Ayuntamiento de Móstoles para su debate y aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

1. Obtener el compromiso de las fuerzas políticas del Ayuntamiento de Móstoles para no implantar Zonas de Bajas Emisiones con restricciones al tráfico, perjudicando gravemente a nuestros vecinos.
2. Instar al Ayuntamiento de Madrid a derogar la ordenanza de movilidad actual, que es la que establece las restricciones al tráfico en el denominado Madrid Central y que se comprometan a cumplir con la ley de forma que no implique nuevas restricciones.
3. Que las fuerzas políticas presentes en el Pleno se comprometan a no implantar medidas, que afecten tan gravemente a los ciudadanos, sin haberlas expuesto previamente en un programa electoral y haber concurrido a unas elecciones con dicho programa sin tener una justificación suficiente para adoptarlas

Móstoles, 19 de abril de 2023



A Fdo. D. Israel Díaz López
Concejal Portavoz Grupo Municipal VOX